



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN**

GS- 2026 - 002977 /DILOF – ARCON – 17.5

Bogotá D.C., 26 ENE 2026

Señor Brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la certificación de la necesidad presentada por la señora mayor **RUBIA SMITH JIMÉNEZ DÍAZ**, Jefe Área Financiera (E), en la cual manifiesta que:

"En mi calidad de Jefe del Área Financiera (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que el personal de la Dirección Logística y Financiera, el cual fue aprobado mediante acta Nro. 114 del 26/05/2025 en Comité de Gestión Humana, para realizar MAESTRIA EN FINANZAS, cuente con estudios profesionales y especializados que permitan potenciar sus competencias para gestionar de manera eficiente la administración de los recursos públicos y garantizar la transparencia, la legalidad y la equidad en los procesos relacionados con las finanzas, lo que contribuye al buen funcionamiento de las instituciones y al desarrollo económico del país.

Lo anterior con el propósito de que las actividades asignadas, obedezcan a la instrucción emanada de conocimientos especializados que permitan minimizar riesgos y eventuales errores durante el desarrollo de procesos contractuales encaminados a suplir las necesidades institucionales para la prestación del servicio de Policía, la implementación de políticas, programas, planes y estrategias, que permitan contribuir al desarrollo de las metas y objetivos institucionales".

Y la certificación de la necesidad presentada por el señor teniente coronel YOFFRE MARIO DÍAZ LEMUS, Subjefe Unidad Policial para la Edificación de la Paz, en la cual manifiesta que:

"En mi calidad de Subjefe de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario que un funcionario de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, el cual fue aprobado mediante acta No. AE-2025-000743-SUDIR del 02/04/2025 en Comité de Gestión Humana, para realizar MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, cuente con estudios profesionales y especializados que permitan mejorar sus condiciones académicas en aras de que el desempeño en el cargo que ocupa, relacionado con los procesos gerenciales, misionales y de soporte, se efectúe bajo conocimientos especializados que permitan que dichos procesos, se lleven a cabo de una mejor manera para la Institución.

Lo anterior con el propósito de que las actividades asignadas, obedezcan a la instrucción emanada de conocimientos especializados que permitan minimizar riesgos y eventuales errores durante el desarrollo de procesos contractuales encaminados a suplir las necesidades institucionales para la prestación del servicio de Policía, la implementación de políticas, programas, planes y estrategias, que permitan contribuir al desarrollo de las metas y objetivos institucionales".

Por lo anterior respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la contratación con la UNIVERSIDAD DE LA SALLE con NIT 860015542-6 en desarrollo del proceso de Contratación Directa PN DILOF CD 085 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – SEGUNDO

Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN FINANZAS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL Y SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ DE LA POLICÍA NACIONAL”, por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL PESOS (\$42.007.000,00) MONEDA LEGAL**, EXCLUIDO IVA discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	SEMESTRE	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	Servicios de educación A-02-02-02-009-002	DILOF 000A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE MAESTRIA EN FINANZAS	10	2	SEGUNDO	\$8.257.750,00	\$16.515.500,00
						TERCERO	\$8.257.750,00	\$16.515.500,00
2	Servicios de educación A-02-02-02-009-002	UNIPEP 000UNI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE MAESTRIA EN ESTUDIOS GLOBALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	10	1	SEGUNDO	\$4.488.000,00	\$4.488.000,00
						TERCERO	\$4.488.000,00	\$4.488.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$42.007.000,00

Nota: en atención a la comunicación oficial GS-2025-040236-DILOF 26/11/2025, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, indicó que “Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las Secretarías de Educación según corresponda”, de conformidad con la el artículo 476 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Estudios previos aprobados el día 25/01/2026.
- Certificación de la necesidad.
- Especificaciones Técnicas Mínimas.
- Constancia de idoneidad y experiencia.
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la Policía Nacional.
- Obligaciones del contratista.
- Formato único análisis del sector y del mercado.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromiso anticorrupción.
- Declaración expresa del estructurador.
- Comunicación oficial GS-2025-040236-DILOF 26/11/2025, respuesta concepto IVA.
- Acta Nro. 114, Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional Extraordinario de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos.
- Acta Nro. AE-2025-000743-SUDIR, Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional de la Subdirección General correspondiente al mes de marzo de 2025.
- Certificado de notas expedido por la universidad.
- Comunicación oficial GS-2025-000672-DILOF del 08/01/2026, solicitud de cotización (con los anexos y captura de pantalla del SECOP).
- Cotización Universidad.
- comunicación oficial GS-2025-008689-DIFRA del 13/11/2025 concepto ambiental
- Certificado Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 132 del 16/01/2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 17326 del 26/01/2026.

Los siguientes documentos son aportados por la UNIVERSIDAD DE LA SALLE:

- Resolución Nro. 002955 del 22/03/2019 del Ministerio Educación Nacional, Acreditación Institucional Alta Calidad.

- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) de la universidad.
- Registro de Información Tributaria (RIT) de la universidad.
- Certificación de cuenta bancaria
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal.
- Certificados parafiscales.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- Antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC), del Representante Legal.
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional), del Representante Legal.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos del segundo y tercer semestre de la Maestría en Finanzas y de la Maestría en Estudios Globales y Cooperación Internacional, sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2026.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo con la programación académica, horario de clases y metodología establecida por la Universidad de la Salle.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la Maestría en Finanzas la prestación del servicio, se realizará en modalidad a distancia de manera asistida con conexiones remotas y encuentros presenciales de acuerdo al cronograma establecido por la Universidad de la Salle la cual tiene como sede principal la unidad académica Chapinero.

Para la Maestría en Estudios Globales y Cooperación Internacional, la prestación del servicio se realizará de manera sincrónica (conexión remota) Virtual: conexión por (Google meet, Microsoft Teams, Cisco Webex, Blackboard Ucollaborate), de acuerdo a cronograma establecido por la Universidad de la Salle la cual tiene como sede principal la unidad académica Chapinero.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, realizará dos pagos en moneda legal colombiana así:

Un primer pago, correspondiente al segundo semestre de la Maestría en Finanzas para unos funcionarios de la Policía Nacional y segundo semestre de Maestría en Estudios Globales y Cooperación Internacional para un (01) funcionario de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz de la Policía Nacional, previa presentación de la factura

electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago. ✓

Un segundo pago, correspondiente al tercer semestre de la Maestría en Finanzas para unos funcionarios de la Policía Nacional y tercer semestre de Maestría en Estudios Globales y Cooperación Internacional para un (01) funcionario de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz de la Policía Nacional, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago, este pago está supeditado a la presentación de notas y aprobación del semestre anterior. ✓

Los pagos se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. ✓

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos. ✓

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. ✓

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. ✓

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual será de la siguiente manera: para la Maestría en Finanzas estará a cargo de la Jefe del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera y la Maestría en Estudios Globales y Cooperación Internacional estará a cargo del Jefe del Área Estratégica de Construcción de Paz de la UNIPPEP o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, quienes presentarán los informes de supervisión de manera trimestral y/o los que sean requerido durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II. ✓

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA". ✓

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL". ✓


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, la cual corresponde a una contratación directa para la prestación de servicios profesionales – servicios de educación-, no se exigirán garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; que indica: "(...) *No obligatoriedad de garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.*" ✓

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992. ✓

Atentamente,


Teniente coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
Jefe Área de Contratación
Especialista en Seguridad


Elaboró: CPS-04, Giovanna Ocampo Toro
DILOF-GUESP


Revisó: MY, Yuly Katherine Boltán Gutiérrez
DILOF-GUPRE

Fecha de elaboración: 25/01/2026

Ubicación: Z:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026\CD 088 2026 - MAESTRÍA EN DERECHO

Carrera 59 26-21 CAN

Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184

dilof.arcon-sec@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA